

CORRECCIÓN AL ACTA (EXP. 2017/2938 de 22/12/2017) DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LICENCIADOS/AS EN DERECHO PARA EL CENTRO DE LA MUJER, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

En Villanueva de los Infantes, siendo las 9:00 horas del 26 de febrero del actual, al objeto de valorar la solicitud de participación presentada telemáticamente por D^a Patricia García Rosales y que por error administrativo no fue incluida en la resolución n^o 62/2017 por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos, se reúne el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

	Titular
Sra. Presidente	D ^a Encarnación Jiménez Izquierdo
Sra. Secretaria	D ^a Pilar Aparicio Garrido
Sres. Vocales	D. Raúl Sánchez Román
	D ^a Ana M ^a Moreno Ruiz
	D ^a Ana M ^a Santillana Campos

El Tribunal queda válidamente constituido y procede a la valoración de la documentación presentada en tiempo y forma por la interesada, concluyendo su inclusión en el acta con la puntuación de 0 puntos.

Corregida el acta se eleva la propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para su publicación en el Portal de Internet.

Nombre	T. Postgrado	Formación	Expe.	Total
MARÍA JOSEFA MEDINA ABAD	0	0,60	0,25	0,85
MARÍA CARMEN PLIEGO ROMERO	0	0,80	0	0,80
MARÍA JESÚS RODADO GARRIGÓS	0	0,40	0	0,40
MARÍA CARMEN MORALLÓN HIDALGO	0	0,40	0	0,40
ASCENSIÓN JIMÉNEZ PINAR	0	0,40	0	0,40
ISABEL LORENZO DOMÍNGUEZ	0	0,20	0	0,20
FERNANDO LÓPEZ DE LA GUÍA	0	0	0	0
FERMÍN LÓPEZ CÓZAR	0	0	0	0
LUZ MARÍA FELGUERA ESCRIBANO	0	0	0	0

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N^o Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SECRETARÍA GENERAL

ALICIA CASADO VELASCO	0	0	0	0
MIRIAN IZQUIERDO JIMENEZ	0	0	0	0
PATRICIA GARCÍA ROSALES	0	0	0	0

Proponer a D^a M^a Josefa Medina Abad para cubrir el puesto hasta la incorporación de su titular, debiendo presentar dentro del plazo de cinco días naturales los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte del procedimiento se exigen en la base tercera.

Los aspirantes que no sean contratados pasarán a formar parte de una bolsa a la que se podrá acudir para cubrir puestos similares. Dicha bolsa de empleo tendrá validez durante el año 2018, 2019 y 2020 salvo que se proceda a una convocatoria específica por necesidades del servicio.

Villanueva de los Infantes, 25 de febrero de 2.018.-

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: M^a del Pilar Aparicio Garrido.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada dirigido al Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde su publicación en el Portal de Internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es>